"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGIA SOSTENIBLE PARA TODOS"

Defensoría del Pueblo
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 de abril de 2012.

Señores
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación suplementaria Nº 1 en la cual trascribe la Adenda Nº 1, en el marco de la ***Licitación Pública Nacional Nº 01/12 "Servicio Médico y Sanatorial Integral", ID Nº 237.388,*** el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADENDA Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el Art. 22º de la ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Servicio Médico y Sanatorial Integral", procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- Se aclara en la SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el punto
  E) INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA: Es hasta 30 (treinta) días.

Asimismo, el presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Atentamente,

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Maggi J. Fischer Cubilla
Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo